



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº **148**

Castro, 21 de NOVIEMBRE DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 18.06.2018.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHILEMOVILES SPA.
RUT	: 76.616.958-9
ROL	: 2-6275
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMERCIALIZACIOND EA RT. ELECTRONICOS Y ACCESORIOS
DOMICILIO PARTICULAR	: ANTONIO VARAS 963 PTO. MONTT
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN No. 618-D

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




 DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

 PABLO LEMUS PEÑA ALCALDE (\$)

 RENTAS Y PATENTES

 ENC. RENTAS Y PATENTES